INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL CONTRATISTA									
Nombre del contratista	LAURA MIREYA MORA GOMEZ								
Número de identificación	1012370947		**Tipo de documento**	Cedula de Ciudadanía					
Número del contrato	453 de 2021		**Pago número**	8	de	8			
Período informado	DEL 1 AL 12 DE DICIEMBRE DE 2021		**N° de Registro Presupuestal**	2021001082					
Cuenta bancaria - entidad:	006882035369 COLPATRIA			Corriente		Ahorros	X		
Valor del pago	$662.400 SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE								
Fecha Acta Inicio	13/05/2021		**Fecha de terminación vigencia inicial**	12/12/2021					
Prórroga	SI		NO	x	**Fecha de terminación prórroga**	N/A			
Adición	SI		NO	x	**Valor adicionado**	N/A			
Suspensiones	SI		NO	x	**Periodo de Terminación**	N/A			

Objeto del Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÒN COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO “CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA”. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA.

Obligaciones específicas:	Actividades realizadas:
1)Efectuar la organización, instrucción, planeación, dirección y realización de las actividades que se requieran para la consecución de mínimo 3 grupos de formación deportiva en el área y municipio asignados por el supervisor, el contratista será la persona responsable de adelantar y gestar los procesos de convocatoria e inscripción a los procesos de formación que lidera, para la iniciación, fundamentación y perfeccionamiento en el deporte, a través de medios de comunicación masivos, las Juntas de Acción Comunal, las Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, personas en condición de discapacidad, población diversa y demás comunidades.	Para dar cumplimiento esta obligación continué con las diversas actividades enfocadas a la organización, planeación, reconocimiento y aplicación, teniendo en cuenta el lugar asignado, el Instituto Municipal para la Recreación y deporte de Soacha IMRDS. Se continua con la convocatoria y la difusión, posteriormente la previa inscripción de los niños y niñas participantes del municipio de Soacha al deporte asignado de Ciclomontañismo, apoyando los procesos que el IMRDS establece. Estos participantes son asignados según edades y características según su proceso deportivo, teniendo en cuenta los grupos asignados por Indeportes, como lo son iniciación, fundamentación y perfeccionamiento.
2) Posterior al acta de inicio se deberá presentar ante el respectivo supervisor el Plan de trabajo, teniendo 15 días calendario como término para dicha entrega, en donde se especifique horarios, sitios de práctica, y demás datos correspondientes.	Para dar cumplimiento esta obligación desarrollé la proyección del plan de trabajo durante los días del mes de diciembre para ejecutar dentro del municipio de Soacha y los escenarios asignados para cada uno de los niveles indicados y acatando las necesidades de la entidad, estableciendo así los horarios y escenarios según el apoyo.
3) Tener una cobertura mínima de 20 personas por grupo o una cobertura global de 60 beneficiados activos como mínimo durante el mes en los 3 grupos, en caso de estar vigentes las medidas que restrinjan la movilidad, o que promuevan el aislamiento o distanciamiento físico, el contratista podrá disminuir la cobertura a 15 personas por grupo o una cobertura global de 45 beneficiados activos como mínimo durante el mes.	Para dar cumplimiento a esta obligación continué con la convocatoria de los niños y niñas del municipio de Soacha, apoyándome del IMRDS. Estableciendo así los grupos con los respectivos participantes según lo establecido en esta obligación. Se continuó con el proceso de inscripciones a los niños y niñas interesados en el programa. Asimismo, progresivamente generando el proceso de inscripción y documentación requerida. Finalice con una cobertura total de 60 deportistas.
4) Preparar y ejecutar 9 sesiones de formacion a la semana, minimo 36 sesiones al mes, con las escuelas de formacion a cargo. Cada sesión estará compuestas por veinte (20) minutos de preparación, hora y treinta (1:30) minutos de formacion y diez	Para dar cumplimiento a esta obligación preparé y ejecuté cada una de las sesiones solicitadas teniendo en cuenta los parámetros establecidos por la coordinación y las indicaciones del IMRDS, con el fin de generar impacto a los tres niveles asignados tales como iniciación, fundamentación y perfeccionamiento, lo anterior teniendo en cuenta el proceso de aprendizaje

(10) minutos de cierre, para un total de 2 horas como mínimo. El no cumplimiento en el número de sesiones señaladas dará como consecuencia que el pago acordado por el respectivo periodo se realice de manera proporcional a las sesiones efectivamente realizadas; en caso de que se restrinja la movilidad o que promuevan el aislamiento o distanciamiento físico, el contratista desarrollará 6 sesiones de formación a la semana, minimo 24 sesiones al mes, a través de la utilización de medios virtuales o medios de comunicación masivo, adoptando las estrategias pertinentes junto con el supervisor, teniendo en cuenta las necesidades de los municipios y conmutando, si es el caso, por actividades de recreación o actividad física.	establecido en el plan pedagógico y la malla curricular establecida para el deporte asignado. Teniendo así un horario establecido donde se da cumplimiento a cada una de las condiciones de tiempo e intensidad horaria establecidas en esta obligación. También se asiste a diversas competencias como copas departamentales, distritales y festivales de MTB. Se realizaron planeaciones según los días establecidos en los horarios hasta el día 12 de diciembre por finalización de contrato.
5) Consolidar y actualizar la información a través de la plataforma o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada para la inscripción, consentimiento informado y firmado por los padres o tutores de cada deportista, y demás información que se requiera.	Para dar cumplimiento a esta obligación diligencié y organicé los formatos establecidos para las respectivas inscripciones y demás solicitados para registrar en la plataforma de drive dispuesta, lo anterior para ser tenidos en cuenta para los niños y niñas que quieran hacer parte de proyecto dentro del municipio de Soacha, consolidándola en el drive asignado por el gestor provincial.
6) El contratista deberá tomar asistencia de los beneficiados por sesión realizada y soporte fotográfico conforme al formato dispuesto para ello y entrega en el respectivo informe mensual; la no entrega de esta evidencia ocasionará que no se contabilice como sesión realizada. En la evidencia se debe dejar constancia del buen uso y promoción de la imagen de INDEPORTES Cundinamarca.	Para dar cumplimiento a esta obligación diligencie los formatos establecidos y Indeportes Cundinamarca para los respectivos registros de asistencia de los niños y niñas que deseen hacer parte del proceso deportivo. Además, realicé el informe dentro de los parámetros asignados junto a los formatos dispuestos para tal fin, allí recopilé las evidencias fotográficas de las actividades.
7) Presentar la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de cada mes y hasta la finalización de su contrato al respectivo supervisor o persona delegada por la subgerencia técnica, la planeación diaria de clase describiendo en cada una de las partes de ella los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos, así como los métodos empleados.	Para dar cumplimiento a esta obligación realice la proyección de las sesiones del 1 al 12 de diciembre teniendo en cuenta el fin de mi contrato, donde previamente se reciben indicaciones por parte de las entidades como IMRDS e Indeportes. Estos se realizaron bajo la supervisión del gestor de la zona para posteriormente ser dispuestos a cada una de las sesiones a realizar.
8) Presentar ante el Supervisor las evaluaciones que le realice a los grupos de alumnos a su cargo, de acuerdo con los manuales y formatos que le sean entregados; las cuales estarán establecidos en el cronograma general, los resultados obtenidos deberán ser entregados junto con el informe del respectivo periodo y un consolidado en el informe final.	Para dar cumplimiento a esta obligación contractual, realicé la segunda toma de test en el mes de noviembre. Teniendo en cuenta los datos arrojados en los respectivos test, realicé los análisis de los resultados.
9) El contratista deberá entregar certificación por parte del organismo deportivo municipal en donde conste la realización de actividades mensuales relacionadas con las obligaciones contractuales en el municipio asignado.	Para dar cumplimiento a esta obligación, fue expedida la certificación por parte de la coordinadora MARCELA MARTINEZ de la entidad municipal IMRDS y el gestor encargado. Desde el área encargada de IMRDS desde el día 1 hasta el día 12 del mes de diciembre.
10) Desarrollar dos eventos de carácter municipal, de manera presencial o virtual teniendo en cuenta las medidas adoptadas por las autoridades territoriales en materia	Para dar cumplimiento a esta obligación el día 1 de diciembre realice una actividad de integración en el parque centro cívico.

de aislamiento preventivo obligatorio de cara a conjurar la crisis generada por la COVID 19. Uno de estos eventos deberá encaminarse a la respectiva disciplina deportiva y el otro a actividades recreativas según las fechas indicadas por la subgerencia técnica.	El día 3 realicé una salida de integración al parque Cagua, esta salida conto con la participación de algunos de los acudientes de los deportistas a cargo.
11) Consolidar y presentar mensualmente con el informe de supervisión un logro o actividad que deba ser resaltado, en el formato establecido por Indeportes Cundinamarca.	Para dar cumplimiento con esta obligación realicé la participación de la clásica de ciclismo de Soacha, la cual se llevó a cabo del 8 al 12 de diciembre, donde también se realizó participación dentro de la "clásica kids" evento realizado para los niños y niñas.
12) Cumplir e implementar los protocolos de bioseguridad emitidos por las autoridades competentes para evitar el contagio y propagación del virus COVID-19 o relacionados, así como disponer de los elementos de autocuidado necesarios para cumplir con las obligaciones contractuales de forma habitual o por medios alternos.	Para dar cumplimiento a esta obligación, acaté los protocolos de bioseguridad establecidos por la entidad, como el uso permanente de tapabocas, el uso de gel o alcohol que cumplen los estándares de calidad según su composición química, además el difundir el tema de autocuidado con cada una de las personas de la entidad y participantes del programa deportivo. Además, desde el IMRDS se cumplen con los respectivos protocolos de bioseguridad donde se deben realizar los registros de cada participante donde se realizan desinfección y limpieza.
13) Asistir a las diferentes reuniones y capacitaciones convocadas por el Supervisor o la Subgerencia Técnica, al igual que apoyar la realización de los eventos que INDEPORTES Cundinamarca programe y requiera su apoyo o participación.	Para dar cumplimiento a esta obligación asistí a las actividades pactadas por Indeportes como: 2 de diciembre– Reunión convocada por el gestor provincial donde se abordaron temas de cierres de contratos.
14) Apoyar el componente de actividad física y recreación en las diferentes actividades que realicen los fines de semana en los municipios asignados por la Subgerencia Técnica.	Para dar cumplimiento a esta obligación realicé el apoyo de la clásica de ciclismo de Soacha, la cual se llevó a cabo del 8 al 12 de diciembre, la cual desarrollo el IMRDS.
15) Realizar la entrega al supervisor del contrato los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución a través de un informe final, en formato digital y modificable.	Para esta obligación durante los días del mes de diciembre, realicé la respectiva entrega de informes y documentos según las fechas pactadas acatando el cronograma que se estableció.
	En calidad de contratista indico que las obligaciones con el sistema Seguridad social, salud y pensiones se han efectuado de la siguiente manera:

Periodo	IBC	Salud	Pensión	ARL	Planilla
MAYO	$761.280	$95.200	$121.900	$18.600	**7800978787**
JUNIO	$950.000	$119.000	$152.300	$23.200	**7801077179**
JULIO	$950.000	$119.000	$152.300	$23.200	**7804577450**
AGOSTO	$950.000	$119.000	$152.300	$23.200	**7807632495**
SEPTIEMBR	$950.000	$119.000	$152.300	$23.200	**7810628776**
OCTUBRE	$950.000	$119.000	$152.200	$23.200	**7816605018** **7819522229**
NOVIEMBRE	$950.000	$119.000	$152.300	$23.200	**7819615200**
DICIEMBRE	$454.411	$47.600	$61.000	$9.300	**7819615448**
Totales	$6.915.691	$856.800	$1.096.700	$167.100	N/A

LAURA MIREYA MORA GOMEZ
CC. 1012370947

ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL SUPERVISOR	
Nombre del (la) supervisor(a):	FLOR ANGELA GARZON SANCHEZ
Cargo Supervisor(a):	TECNICO OPERATICO

INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

Apoyo a la supervisión	DEYVIS LEONARDO HERRERA
Cargo:	GESTOR PROVINCIA DEL SUMAPAZ

Observaciones del supervisor(a):

Por lo anterior, y en mi calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de servicios **No. 453 -2021** y teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades contenidas durante el periodo comprendido entre **1/12/2021 al 12/12/2021** considero pertinente y viable realizar el Giro por **SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($662.400)** a la cuenta de **ahorros No. 006882035369 del Banco COLPATRIA**

En calidad de supervisor(a) del presente contrato de prestación de servicios dejo constancia que el pago de aportes al sistema de seguridad social se efectúa bajo la responsabilidad exclusiva del contratista de conformidad con el artículo 3.2.7.4 del decreto 1273 de 2018 el cual indica que "(…)*estará a cargo del contratista el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y los intereses moratorios a que hubiere lugar; en estos eventos excepcionales, el contratista deberá acreditar al contratante el pago del periodo correspondiente*.(…)"en tal sentido, dejo constancia que se efectuó la revisión de los soportes relacionados en el informe del contratista en especial los concernientes al pago de aportes al sistema de seguridad social teniendo presente que se efectuó la revisión mes vencido, de acuerdo con los lineamientos impartidos en la circular 005 de 2021, expedida por la Subgerencia Administrativa y Financiera del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca.

ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO			**$11.592.000**
CONCEPTO	**PERIODO**	**VALOR A PAGAR**	**SALDO POR EJECUTAR**
Pago 01	Del 13 al 30 del MES de MAYO	$ 993.600	$ 10.598.400
Pago 02	Del 1 al 30 del MES de JUNIO	$1.656.000	$ 8.942.400
Pago 03	Del 1 al 30 del MES de JULIO	$1.656.000	$7.286.400
Pago 04	Del 1 al 30 del MES de AGOSTO	$1.656.000	$5.630.400
Pago 05	Del 1 al 30 del MES de SEPTIEMBRE	$1.656.000	$3.974.400
Pago 06	Del 1 al 30 del MES de OCTUBRE	$1.656.000	$2.318.400
Pago 07	Del 1 al 30 del MES de NOVIEMBRE	$1.656.000	$ 662.400
Pago 08	Del 1 al 12 del MES de DICIEMBRE	**$ 662.400**	**$ 0**

El supervisor certifica que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas en el periodo informado.

Igualmente certifica que el contratista dio cumplimiento con las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social y cumplió con los aportes de salud, pensión y ARL.

Revisado y aprobado para pago:	**SI**	**X**	**NO**	

FLOR ANGELA GARZON SANCHEZ
SUPERVISORA

DEYVIS LEONARDO HERRERA
Apoyo a la supervisión